



Radicado: D 2025070000229

Fecha: 22/01/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o **definitiva**, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.*

El empleo de **GERENTE GENERAL**, código **020**, grado **04**, perteneciente a la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA- E.I.C.E.**, se encuentra en vacancia definitiva, ante renuncia de su titular debidamente aceptada.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.741.800**, titular del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**, empleo perteneciente a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, en la plaza de empleo de **GERENTE GENERAL**, código **020**, grado **04**, empleo adscrito a la planta de cargos de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA- E.I.C.E.**, entidad descentralizada del orden departamental, a partir de la fecha de posesión y por término de tres (3) meses, prorrogable por tres(3) meses más o hasta que se nombre y posea el titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.741.800**, titular del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**, empleo perteneciente a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, en la plaza de empleo de **GERENTE GENERAL**, código **020**, grado **04**, empleo adscrito a la planta de cargos de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA- E.I.C.E.**, entidad descentralizada del orden departamental, a partir de la fecha de posesión y por término de tres (3) meses, prorrogable por tres(3) meses más o hasta que se nombre y posea el titular del cargo.

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

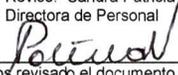
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la Dirección Administrativa y Financiera de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA -ACTIVA- E.I.C.E.**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede recurso alguno. Este Decreto deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2025070000220 del 22/01/2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

Elaboró: José Mauricio Bedoya B. Profesional Especializado	Revisó: Sandra Patricia Vásquez Arboleda Directora de Personal
	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	